



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al
Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1174 - 2023 - MPLP

Tingo María, 10 de noviembre de 2023.

VISTO:

El Informe N° 495-2023-OGA-MPLP de fecha 09 de noviembre de 2023, el Gerente de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, solicita **APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO Y ENCARGO INTERNO, para participar en los XXI JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS LABORALES 2023**, en la ciudad de Tacna, a nombre de doña **ANA VICTORIA DE LA BARRA PAREDES** - Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos, por el monto de **S/. 10,000.00**, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Según a lo establecido con el Artículo 6; numeral 6) del artículo 20 y el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa, con atribución para emitir Resoluciones de Alcaldía, a través de las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Con Expediente Administrativo N° 202334457 de fecha 30 de octubre de 2023, la Delegada de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, remite la Resolución Presidencial N° 009-2023-IPD-PCRD-HCO en la que proclamó como campeones de la etapa regional a las instituciones públicas y privadas de la región Huánuco, entre otros, en la categoría de Voleibol Libre Damas a la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, por lo que clasificaron a la etapa nacional, que se llevará a cabo en la ciudad de Tacna, el mismo que se desarrollará del 15 al 19 de noviembre de 2023, por lo que solicita apoyo con pasaje, hospedaje y alimentación, toda vez, que representarán a la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado;

El objetivo del **PLAN DE TRABAJO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS XXI JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS LABORALES 2023**, es generar la práctica masiva del deporte de carácter descentralizado, la condición del mantenimiento de las cualidades físicas, intelectuales y de integración de los trabajadores en general, utilizando la actividad deportiva como medio de superación y autorrealización personal, previniendo, combatiendo y contrarrestando las enfermedades propias que surgen como consecuencia del sedentarismo y estrés laboral;

De acuerdo con el numeral 40.1 del Art. 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 "Encargos" a personal de la Institución, "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: (...); d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces (...). Asimismo, se establece en el numeral 40.3 La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario;

A través del Informe N° 929-2023-OFRH-OGA-MPLP de fecha 09 de noviembre de 2023, la Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos, solicita que mediante Resolución de Alcaldía se apruebe el Plan de Trabajo para la participación en los XXI JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS LABORALES 2023, y el encargo interno a nombre de doña **ANA VICTORIA DE LA BARRA PAREDES** - Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos, por el monto de **S/. 10,000.00**, con la finalidad de **participar en los XXI JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS LABORALES 2023, en la ciudad de Tacna;**



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al
Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Pag. 02/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1174 - 2023 - MPLP**

Según el Informe N° 1737-2023-OP-OGPP-MPLP/TM de fecha 09 de noviembre de 2023, la Subgerente de la Oficina de Presupuesto, remite la **disponibilidad presupuestal** para la participación en los **XXI JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS LABORALES 2023, en la ciudad de Tacna;**

Finalmente, a través de la Opinión Legal N° 487-2023-OGAJ/MPLP de fecha 10 de noviembre de 2023, el Gerente (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que, existiendo los informes técnicos favorables (Oficina General de Administración, Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos, y de la Subgerente de la Oficina de Presupuesto) y con el sustento jurídico correspondiente, considera que **resulta procedente la aprobación mediante Resolución de Alcaldía el PLAN DE TRABAJO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS XXI JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS LABORALES 2023;** así como, es viable autorizar el encargo interno a la Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, por el importe de S/. 10,000.00;

Estando a lo expuesto, a la precitada Opinión Legal del Gerente (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y al Proveído S/N del Gerente Municipal, de fecha 10 de noviembre de 2023, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el PLAN DE TRABAJO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS XXI JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS LABORALES 2023, toda vez, que tiene como objeto generar la práctica masiva del deporte de carácter descentralizado, la condición del mantenimiento de las cualidades físicas, intelectuales y de integración de los trabajadores en general, utilizando la actividad deportiva como medio de superación y autorrealización personal, previniendo, combatiendo y contrarrestando las enfermedades propias que surgen como consecuencia del sedentarismo y estrés laboral; el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, el ENCARGO INTERNO DE DINERO a doña ANA VICTORIA DE LA BARRA PAREDES - Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, por un importe de S/. 10,000.00, para la ejecución del **PLAN DE TRABAJO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS XXI JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS LABORALES 2023.**

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER, que doña ANA VICTORIA DE LA BARRA PAREDES - Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, por el encargo interno de dinero autorizado en mérito del artículo segundo, deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente sustentada con la documentación correspondiente y autorizado por el Gerente de la Oficina General de Administración dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, conforme a lo establecido en el numeral 40.3 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15; bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnologías de Información para su PUBLICACIÓN en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA

Marx E. Fuentes Reynoso
ALCALDE